



REF.: APRUEBA CONVENIO MARCO  
ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE  
COQUIMBO Y LA EGIS/PSAT "ANA  
MEDINA GARCIA"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

155

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

LA SERENA,

09 MAR 2012

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el programa Fondo Solidario de Vivienda; D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar; Resolución Exenta N° 533 de 1997, que fija el Procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica.
- b) Carta de fecha 06.12.2012 emitida por el Banco de Chile de Santiago que informa que la Boleta de Garantía N° 256572-1 por la suma de 100 UF., tomada por EGIS/PSAT "**ANA MEDINA GARCIA**" se encuentra certificada y vigente.
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008, en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo Órgano de Control.
- d) Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y
- e) El Decreto Supremo N° 31 de fecha (V. y U.) del 20.04.2010 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda.

#### CONSIDERANDO

1. De conformidad a los cuerpos legales citados en la letra a) de esta resolución, para operar en dichos programas es necesario que las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), según corresponda, deban suscribir previamente Convenio Marco con esta SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la EGIS y/o PSAT, para la prestación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU;
2. Que con fecha 09 de marzo del 2012, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y "**ANA MEDINA GARCIA**" RUT. N° **12.391.747-2**, suscribieron un Convenio Marco conforme al cual la EGIS/PSAT citada pueda desarrollar Proyectos Habitacionales en las distintas líneas de Acción señaladas en el visto a) precedente como asimismo actuar como Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho Convenio, dicto lo siguiente:



## RESOLUCION

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 09 de Marzo del 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y "**ANA MEDINA GARCIA**", RUT. N° 12.391.747-2, a que se refiere el considerando 2° de la presente Resolución, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;
2. **CLASIFIQUESE** a la citada EGIS en **QUINTA Categoría** por haber cumplido con las exigencias mínimas requeridas para la suscripción del presente Convenio Marco Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
FMC/FVB/JGA/

### DISTRIBUCION:

- EGIS/PSAT ANA MEDINA GARCIA
- SR. SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO